



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 4288 / 2021**

**MAT.:** AUTORIZÉSE COMPRA URGENTE DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CORTINA METÁLICA DEBIDO A SINIESTRO EN SUCURSAL VIÑA NORTE DE LA DZCN Y SERVICIO ADICIONAL DE GUARDIA EN TURNO TARDE Y NOCHE EN LA MISMA SUCURSAL

**VALPARAÍSO , 17/05/2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a causa del incendio acontecido en dependencias de la sucursal Viña Norte ubicada en 14 Norte 945, entre la noche del 19 de abril de 2021 y la madrugada del 20 de abril de 2021, y los daños sufridos producto del siniestro, se debió realizar de forma inmediata la reparación provisoria de la cortina metálica dañada por bomberos para el ingreso a dependencias, puesto que existen valores dentro de la misma que deben ser resguardados y la cortina no podía quedar abierta, para prevenir robo en las instalaciones.
- 2.- Que, debido a la presencia de valores en la sucursal siniestrada, se requiere la presencia de guardia de seguridad que cubra turno de tarde y noche, hasta que se retiren los valores presentes en la sucursal.
- 3.- Que, el servicio de reparación de cortina metálica será cubierto con fondo fijo de la DZCN.
- 4.- Que el servicio de provisión de guardias para los turnos tarde y noche, serán cubiertos de acuerdo a valores indicados en contrato de prestación habitual del servicio de seguridad, con factura por servicios adicionales prestados, por lo que se emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébese el pago con fondo fijo al proveedor Jorge Yani González, [REDACTED] por un monto de \$297.500.- IVA incluido para reparar de manera urgente la cortina metálica de la sucursal Viña Norte producto del siniestro acontecido entre la noche del 19 de abril de 2021 y la madrugada del 20 de abril de 2021 para resguardar los bienes y valores que no resultaron dañados producto del incendio, y prevenir de esta manera robo en las instalaciones, según los siguientes términos de referencia:

- a) Reforzamientos de descerrajados por siniestro, utilización de pletinas de fierro 50\*3 mm en zonas de ruptura , pinchadas con soldaduras y/o atornilladas
- b) Recomposicion de estructura de puerta peatonal
- c) Instalacion de aldabas para candados
- d) Eliminacion de cerradura descerrajada
- e) Escuadrado y ajuste
- f) Provision de dos candados para cierre

2.- Apruébese el servicio adicional de acuerdo a valores de contrato con el proveedor Multitudine Security SpA, RUT 76.740.662-2, representada legalmente por Felipe Murcia Mesa, [REDACTED] por un monto de \$154.644.- para proveer el servicio de guardia de seguridad de acuerdo al detalle indicado:

Martes 20.04.21, desde las 16:00 hrs. hasta las 21:59 hrs.

Martes 20.04.21, desde las 22:00 hrs. hasta las 23:59 hrs.

Miércoles 21.04.21, desde las 00:00 hrs. hasta las 08:30 hrs.

Miércoles 21.04.21, desde las 16:00 hrs. hasta las 21:59 hrs.

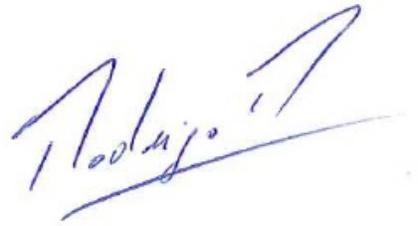
Miércoles 21.04.21, desde las 22:00 hrs. hasta las 23:59 hrs.

Jueves 22.04.21, desde las 00:00 hasta las 08:30 hrs.

3.- Impútense los gastos señalados a los ítem 2206001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" y 2208002001 "Vigilancia" del presupuesto de esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**



**RODRIGO REYES BOHLE**  
**DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

RRB / CIC / ABR / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

UecctUKm

Código de Verificación

